FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No.* 231 / REG. AL FOLIO No. 007/*FECHA: 02-05-2023

ACEPTACION DE OFERTA No. 231- DIGSA/DMCAL-2023	
Numero:	**231- DIGSA/DMCAL-2023**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: ESTERILIZAR II SAS NIT. : 900681300-0** **REPRESENTANTE LEGAL: STEPHANY JARMAILLO MEDINA C.C. 1.144.064.234 de Cali** **DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 5 B # 41 - 32** **TELÉFONO COMERCIAL 1: 3173000623** **CORREO ELECTRÓNICO: info@esterilizar.co**
OBJETO:	**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN, EMPAQUE DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL MEDICO DE LAS AREAS DE SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZADOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.**
VALOR:	**El Valor para este contrato es hasta por TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), de acuerdo con el CDP N° 32623 de fecha 22 de Febrero de 2023, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUDHUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2023 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizaran al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: mary.luz.75@live.com
FECHA DE INICIO	**02/05/2023**
SUPERVISOR:	**TASD.MARYLUZ LOPEZ HERRERA** Y/O QUIE HAGA SUS VECES

A los Dos (02) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 9.736.962 Expedida en Armenia Quindío, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante orden administrativa de personal N° 2022315011157623 del 23 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la calse delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional"

y Resolución N° 6302, y Resolución N° 4223, del 23 de junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LASFUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIOMEDICO CALI,**, por una parte el señora **TASD.MARYLUZ LOPEZ HERRERA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señora **STEPHANY JARMAILLO MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía N° **C.C. 1.144.064.234 de Cali** representante **ESTERILIZAR II SAS NIT. : 900681300-0**con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 33323 de fecha 02 de mayo del 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio N° 660-74-994000024028 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Responsabilidad Civil No 660-74-994000010998 expedido por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual fue debidamente aprobada el día 2 de mayo de 2023.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO FRANCISCO BETANCUORT RUIZ
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

STEPHANY JARMAILLO MEDINA
C.C. No.27.197.590 El Tambo (Nariño)
Representante legal: **ESTERILIZAR II SAS**
NIT. : 900681300-0

SUPERVISOR

TASD.MARYLUZ LOPEZ HERRERA
SUPERVISOR CONTRATO Y/O QUIE HAGA SUS VECES

Elaboro: ABG. MARIA AUXILIADORA GUTIERREZ
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO